



*Tribunal Supremo Electoral*

1/2

ACUERDO NÚMERO 376-2015

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-720-09-2015, de fecha 21 de septiembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Artículo 1° del Acuerdo número 355-2015 de fecha 4 de septiembre de 2015, en el sentido que el nombre, plaza y partida presupuestaria de la persona a contratarse y que se individualiza en el oficio No. DRH/O-671-09-2015, es DENIA CECILIA LÓPEZ ESCOBAR, en el puesto de Digitadora Electoral de la Dirección de Informática, plaza No. 2157, partida presupuestaria No. 2015-11150023-13-08-101-11-021-E2157 y no como lo solicito inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

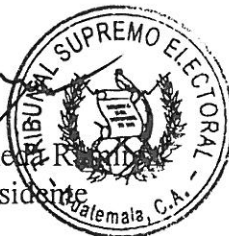
ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del Acuerdo número 355-2015 de fecha 4 de septiembre de 2015, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas que se autoriza contratar en el puesto de Digitadora Electoral de la Dirección de Informática, así como el número de plaza y partida presupuestaria que se individualiza en el oficio No. DRH/O-671-09-2015, es DENIA CECILIA LÓPEZ ESCOBAR, plaza No. 2157 y partida presupuestaria No. 2015-11150023-13-08-101-11-021-E2157;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ríos  
Magistrado Presidente



Ite. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



*Tribunal Supremo Electoral*

2/2

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. Marta Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Amiel Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

